

SEMUDICON/DAF/JML/ofq.

PUENTE ALTO,

28 MAY 2015

894

EX. N° 894 VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. N°3.063/79, Ley de Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°100 del 28.10.88, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: La solicitud de Oficina de Partes N° 1468839, de don Ramón Rizzo Valdebenito, Rut 7.349.043-K, donde solicita devolución de dinero, por concepto de Multas TAG del RNMNP, dejadas sin efecto por el 2° Juzgado de Policía Local de San Miguel y el 2° Juzgado de Policía Local de Lo Espejo y que fueron pagadas el día 7 de marzo de 2015, junto al permiso de circulación.

Comprobantes de Ingresos N°1210401, por la suma de \$ 45.768, que paga la multa ID9428894, Causa Rol J472819, del 2° Juzgado de Policía Local de San Miguel.

Comprobante de Ingreso N° 1210402, por la suma de \$45.768, que paga la multa ID 9755835, Causa Rol T554428, del 2° Juzgado de Policía Local de Lo Espejo.

Que fueron informadas las multas al SRCEI y pagado los aranceles, de las mismas, por lo tanto, corresponde descontar la suma de \$5.400, del total de las multas.

Que a la fecha no se ha declarado el F.C.M. de las Multas TAG, ni se ha enviado el porcentaje de las mismas, a la comuna de origen, respecto de las multas pagadas en el mes de Marzo de 2015.

DECRETO

DEVUELVA, a RAMON RIFFO VALDEBENITO, RUT 7.349.043-K, la suma de \$86.136 (Ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos) por concepto de Multas TAG del RNMNP, dejadas sin efectos por los tribunales respectivos..

IMPUTESE el pago al Item 215.26.01.001.001.001 "Devoluciones"

Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL